



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Yo Juan El. D. Inf. Rey y D. Nicol. Rey Rex
D. Sevastian Lopez Diputado al Comen. D. Juan
Perez, y D. Juan Saxeia, Alcal. Piosyndico qual
y D. Alonso del Comen. y acordaron lo sig-
uiente en memorial en que el dicho Alfonso Saxeia
muestra que hai en la Cañada la Calera
al frente de la Cerca de Gregorio Texera; y en el
xado la villa acorda se concieron, y mandó
que lo Caballero comun parean lo reconocan
y amosnen, y de las por on que le xado
secolo en formas: fuzenó.

Yoze otro memorial en que voluian D. Salcedo Thomas
Cano Pico, y D. Juan de la Cruz, de la villa de San
ta Cruz de la Zarza, de la villa de Santa Cruz de la Zarza
ca, y encreada la villa acorda se concieron, y mandó
que lo Caballero comun parean lo reconocan el vicio
y Señalen lo que tengan por amben, y amosandolo, y mandó
que lo Caballero comun parean lo reconocan el vicio
y Señalen lo que tengan por amben, y amosandolo, y mandó
que lo Caballero comun parean lo reconocan el vicio
y Señalen lo que tengan por amben, y amosandolo, y mandó

Yoze otro memorial en que preceden Diego de Esp. Pizarro y
Pina Padena los Seños Realejos para el ducado de castilla
el ducado de castilla, y encreada la villa acorda se concieron
alos Caballeros comunarios de Cuencas para que parean al
avosien, a dho vicio, y de lo que advierden dizen Cuencas en
el primer Ayuntamiento, para acordar sobre su prececion
con lo que se concilio el Ayuntamiento, que firmaron a dho
saven do fe =

D. Juan fernandez D. Juan Sanchez D. Gregorio de la Cruz
Gonzalez de la Cruz Donsebastian Lopez
D. Juan Gil D. Juan fernandez D. Juan fernandez
D. Juan fernandez D. Juan fernandez

